Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 2111

MELIPILLA, 26 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Nº 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
c) El Memorándum N°32, de fecha 16 de Junio de 2015, del Secretario Municipal (S);
d) El Memorándum Nº441, de fecha 25 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor JULIO HUMBERTO ALVAREZ BRAVO Rut [redacted] por el servicio de empaste de expedientes históricos, consistente en 50 volúmenes de 250 pagina cada uno, en tapa dura, revestimiento de vinilo e impresión dorado al fuego en lomo y tapa, la creación de un índice general para la colección de expedientes que contengan la relación de número de expediente y nombre completo de la persona en planilla digital y formato impreso empastado que será parte de la colección, el valor total del servicio es de $279.650.- (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-07-003.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº19.886 y su Reglamento, Artículo 10 Nº8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Secretario Municipal o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/MWS/MWS/DGO/mpg
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Abastecimiento
- *Tesorería Municipal*
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/